

9

**Agrupación Política Nacional Alianza Popular
del Campo y la Ciudad**

4.9 Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad

El 16 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Alianza Popular del Campo y la Ciudad**, entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.9.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio UF-DA/03514/13 del 22 de abril de 2013, la Unidad de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación soporte comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número recibido el 16 de mayo de 2013, la agrupación presentó la documentación comprobatoria manifestando lo siguiente:

"(...) se anexa al presente escrito:

*a) Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones **(No aplica)**.*

b) La relación anual de las personas que recibieron

reconocimientos por actividades políticas, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos **(No aplica)**.

- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético **(No aplica)**.
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año **(No aplica)**.
- e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación relativa al ejercicio 2012 (incluyendo las pólizas correspondientes).
- f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas **(No aplica)**.
- g) El balance general, estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, que incluya la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;
- h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;
- i) Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ('CFRAF-APN' y 'CF-RAS-APN'), en forma impresa y en medio magnético.
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas **(No aplica)**.

- k) *El inventario físico del activo fijo actualizado al 31 de diciembre de 2012.*
- l) *La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento de Fiscalización **(No aplica)**, y*
- m) *En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales **(No aplica)**.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03514/13 del 22 de abril de 2013, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2013 **(Anexo 1)**.

4.9.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual **(Anexo 2)** Ingresos por un monto de \$442,658.75, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados*		322,258.75	72.80
Efectivo	\$0.00		
Especie	322,258.75		
3. Financiamiento de Simpatizantes*		120,400.00	27.20
Efectivo	0.00		
Especie	120,400.00		
4. Autofinanciamiento*		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$442,658.75	100

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

Mediante oficio UF-DA/7248/13 del 26 de agosto de 2013 **(Anexo 3)**, recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, documentación y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 6 de septiembre de 2013 **(Anexo 4)**, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas.

Revisión de Gabinete

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN" y formato "CF-RAS-APN", cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.9.2.1 Financiamiento Privado

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos de Financiamiento Privado por un monto de \$442,658.75, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$322,258.75
Financiamiento de Simpatizantes en Especie	120,400.00
TOTAL	\$442,658.75

Revisión de Gabinete

Contabilidad de la Agrupación

- ◆ Se observó que la agrupación presentó documentación soporte consistente en Recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones y contratos de comodato; sin embargo, omitió presentar las respectivas pólizas de registro, así como los auxiliares contables de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	ASOCIADO O SIMPATIZANTE QUE REALIZA LA APORTACION	MONTO
1	17-01-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	\$999.00
2	17-01-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	9,589.00
3	31-01-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	3,200.00
4	28-02-12	Asociado	Héctor Rubén Ballesteros Arellano	3,200.00
5	30-03-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	3,200.00
6	30-04-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	3,200.00
7	05-05-12	Asociado	Miguel Osbaldo Jiménez Santamaría	379.60

FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	ASOCIADO O SIMPATIZANTE QUE REALIZA LA APORTACION	MONTO
8	21-05-12	Asociado	Laura Rocío De La Rosa Mendoza	3,200.00
9	18-06-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	7,478.00
10	18-06-12	Asociado	José Luis Razo Escobar	900.00
11	18-06-12	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	700.00
12	18-06-12	Asociado	José Gabriel Ramírez Villalba	100.00
13	18-06-12	Asociado	Laura Rocío De La Rosa Mendoza	630.00
14	18-06-12	Asociado	Longino Pérez Orospe	282.50
15	29-06-12	Asociado	Mónica Martínez Calvo	3,200.00
16	02-07-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	152.55
17	10-07-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	125.10
18	10-07-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	437.00
19	31-07-12	Asociado	Analleli Juárez Mendoza	3,200.00
20	28-08-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	779.00
21	31-08-12	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	3,200.00
22	24-09-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	6,298.00
23	29-09-12	Asociado	José Gabriel Ramírez Villalba	3,200.00
24	23-10-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	389.00
25	31-10-12	Asociado	Mónica Martínez Calvo	3,200.00
26	23-11-12	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	389.00
27	23-11-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	3,200.00
28	06-12-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	1,543.00
29	18-12-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	3,500.00
30	20-12-12	Asociado	Mónica Martínez Calvo	200.00
31	26-12-12	Asociado	Laura Rocío De La Rosa Mendoza	389.00
32	28-12-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	3,200.00
33	28-12-12	Simpatizante	Guadalupe Vázquez Hernández	55,200.00
34	28-12-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	28,800.00
35	28-12-13	Simpatizante	Guadalupe Arellano De La Barrera	65,200.00
36	28-12-12	Asociado	Alejo Prado Flores	42,800.00
37	28-12-12	Asociado	Cándido Pérez Matías	28,000.00
38	28-12-12	Asociado	Carlos Iván Zetina González	29,199.00
39	28-12-12	Asociado	Gerardo Castro José	18,400.00
40	28-12-12	Asociado	Isabel Hernández Feria	34,000.00
41	28-12-12	Asociado	Salvador Zavala Olalde	44,000.00
42	28-12-12	Asociado	Erika Leal Molina	23,400.00
TOTAL				\$442,658.75

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2012, anexa a su respectiva póliza contable.
- Los auxiliares contables a último nivel de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34 numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 20, 21, 22, 23, 65, 81, 149 numeral 1, 215, 265 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7248/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“3.- Contabilidad de la Agrupación

Se anexa a cada uno de los cuarenta y dos recibos de aportaciones en especie del ejercicio 2012 su respectiva póliza de registro impresa y en medio magnético, así como los auxiliares contables a último nivel de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, los cuales no sufrieron modificaciones.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, aun y cuando presentó las pólizas contables relativas a los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2012, y en su escrito manifiesta que remite los auxiliares contables a último nivel de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, impresos y en medio magnético, estos no fueron localizados por esta Autoridad Electoral dentro de la documentación proporcionada; por tal razón la observación quedó no subsanada por un monto de \$442,658.75.

En consecuencia, al no presentar los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$442,658.75, la agrupación incumplió con lo dispuesto en 312, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

4.9.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$442,658.75, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
(A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**		\$440,046.25	99.41
(B) Gastos por Actividades		2,612.50	0.59
Educación y Capacitación Política	\$2,612.50		
Investigación Socioeconómica y Política		0.00	
Tareas Editoriales		0.00	
Otras Actividades		0.00	
(C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$442,658.75	100
*Anexar detalle de estos egresos			

Mediante oficio UF-DA/7248/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, documentación y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 6 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$440,046.25, que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado; por tal razón no se determinaron observaciones al respecto.

4.9.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en el formato “IA-APN-4” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes por un monto de \$440,046.25, integrado como se detalla a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$38,400.00
Materiales y Suministros	857.25
Servicios Generales	400,789.00
TOTAL	\$440,046.25

4.9.3.1.1 Servicios Personales

Órganos Directivos

- ◆ Fue conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró sus Órganos Directivos a nivel nacional registrados

ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. EMILIA NAYELI GONZÁLEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE	DEL 09/05/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. MIGUEL OSBALDO JIMÉNEZ SANTAMARÍA	SECRETARIO GENERAL	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS ELECTORALES	DEL 09/05/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. AIDÉ ARMIJO NICOLÁS	SECRETARIA DE JUVENTUD Y GÉNERO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. CÉSAR RAMÓN PAZ ACOSTA	SECRETARIO DE FINANZAS	DEL 09/09/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	DEL 01/01/2012 AL 08/05/2012
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS RAZO ESCOBAR	SECRETARIO DE FORMACIÓN POLÍTICA	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ VILLALBA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. MÓNICA MARTÍNEZ CALVO	SECRETARIA DE CULTURA	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. LAURA ROCÍO DE LA ROSA MENDOZA	SECRETARIA DE ALIANZAS Y MOVIMIENTO SOCIAL	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. HÉCTOR RUBÉN BALLESTEROS ARELLANO	OFICIAL MAYOR.	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. EDUARDO MENDOZA ARELLANO	REPRESENTANTE LEGAL	DEL 01/01/12 AL 08/05/2012
NACIONAL	C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ REYES	REPRESENTANTE LEGAL	DEL 25/04/2012 AL 08/05/2012
	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	C. DAVID MENDOZA ARELLANO	MIEMBRO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. MAGDALENA ZETINA LÓPEZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. NORMA ANGÉLICA RAMÍREZ TOVAR	MIEMBRO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. ANAYELI JUÁREZ MENDOZA	MIEMBRO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. ALEJO PRADO FLORES	MIEMBRO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
	CONSEJO NACIONAL		
NACIONAL	C. EMILIA NAYELI GONZÁLEZ VÁZQUEZ	MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	DEL 01/12/2012 AL 08/05/2012
NACIONAL	C. LAURA ROCÍO DE LA ROSA MENDOZA	MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	DEL 01/12/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. CANDIDO PÉREZ GARCÍA	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. OSBALDO LÓPEZ SOLÍS	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. CARLOS IVÁN ZETINA GONZÁLEZ	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. MARÍA ESPERANZA ESPINOZA GRANADOS	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. MANUELA PRADO VÁZQUEZ	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. ERIKA ALEJANDRA LEAL MOLINA	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. MIRIAM GUADALUPE BALLESTEROS FLORES	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TLAXCALA	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012
NACIONAL	C. ANA MARÍA ZAVALA CARO	MIEMBRO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN VERACRUZ	DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.

- En su caso, remitiera las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remitiera los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Remitiera, en su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 219, 220, 221 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7248/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

4.- Órganos Directivos

En cuanto a la solicitud de información referente a cómo se remunera a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad no persigue fines de lucro, en este sentido, todos y cada uno de los órganos de dirección, son de Carácter Honorífico, por lo tanto, no existe registro de remuneración alguna.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al señalar que no se persigue fines de lucro y que los órganos de dirección son de carácter honorífico

por lo que no existe registro de remuneración alguno; por tal razón la observación quedó subsanada.

4.9.3.1.2 Servicios Generales

Por este concepto la Agrupación Política no reportó egresos en su Informe Anual.

4.9.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,612.50, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$2,612.50
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	0.00
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$2,612.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$2,612.50 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, razón por la cual, no se realizaron observaciones.

4.9.3.2.1 Educación y Capacitación Política

Por este concepto la Agrupación Política reportó egresos en su Informe Anual, por un monto de \$2,612.50 consistente en Renta de sonido, micrófonos, renta de pódium para evento Educación Cívica, renta de mesas y sillas, renta de cristalería, fotocopias de material y folders.

Inventario Físico de Activo Fijo

1. De la verificación a las balanzas de comprobación al 31 de Diciembre de 2012, se observó que presentó saldos en las cuentas de activo fijo “Mobiliario y Equipo”, “Equipo de Computo”, adquiridos desde el ejercicio 2011; sin embargo, omitió realizar el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria mediante acuerdo CG20/2011, el 4 de julio de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1-11-113-0000	Mobiliario y Equipo	\$22,939.14
1-11-115-0000	Equipo de Computo	27,743.48
TOTAL		\$50,682.62

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El porcentaje de depreciación o amortización calculado por la agrupación.
- El papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones.
- Para el caso del registro de la depreciación de los bienes totalmente depreciados darles el valor de un peso, a fin de tenerlos controlados.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran las depreciaciones o amortizaciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 34 numeral 1, 38, numeral 2, 50 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7248/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“5.- Inventario Físico de Activo Fijo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Fiscalización, hago de su conocimiento que el porcentaje de depreciación anual del mobiliario y equipo de cómputo, ha sido fijado por esta Agrupación en apego a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el cual a la letra dice en su artículo 40 fracciones III y VII: Los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes: ... 10% para mobiliario y equipo de oficina... VII. 30% para computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizado res, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo...

Se anexa el papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones, haciendo hincapié en que la aplicación y registro contable de la depreciación de los bienes se realizó en apego a las Normas de Información Financiera (NIF) Boletín C6 emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) en el apartado referente a las normas aplicables a la depreciación de maquinaria y equipo; así como los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejan las depreciaciones en comentario.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria toda vez que presentó El porcentaje de depreciación o amortización calculado por la agrupación, el papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones, las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejan las depreciaciones o amortizaciones en comentario; por tal razón la observación quedó subsanada.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Alianza Popular del Campo y la Ciudad** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$442,658.75 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara como son "RAS-APN" Recibo de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, facturas y/o cotizaciones y contratos de comodato, esta apegada a la normatividad aplicable, con excepción de los que se detalla a continuación:
3. La Agrupación omitió presentar los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, por un monto de \$442,658.75.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo; 312, numeral 1, inciso h del Reglamento de Fiscalización, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, los cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2012	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
42	0	0	42	0	0

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$442,658.75 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara como son "RAS-APN" Recibo de aportaciones de Asociados y

Simpatizantes en Especie, facturas y/o cotizaciones y contratos de comodato, esta apegada a la normatividad aplicable.

Saldos Finales

6. La agrupación reportó Activos por \$41,274.05 y Pasivos por \$0.00, por lo que su Diferencia importa una cantidad de \$41,274.05.
7. La agrupación reportó Ingresos por \$442,658.75 y Egresos por \$442,658.75, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, ALIANZA POPULAR DEL CAMPO Y LA CIUDAD.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 16 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpañ, C.P. 14300, la C. Emilia Nayeli González Vázquez, persona autorizada por la agrupación política nacional **Alianza Popular del Campo y la Ciudad**, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED] así como la L.C. Jasmina Carmona Tufiño auditora designada por la Unidad de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]

Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03514/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional **Alianza Popular del Campo y la Ciudad**, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 16 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: -----
Formato IA-APN, Formato IA-1-APN, Formato IA-2-APN, Formato IA-3-APN, Formato IA-4-APN impresos y en medio magnético, control de folios expedidos de los recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes impreso y en medio magnético, recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN." del folio 001 al 0042, balanza de comprobación consolidada de enero a diciembre de 2012 en medio magnético, Inventario de Activos Fijos 2012 impreso y en medio magnético, Balance General 2012 en medio magnético, Estado de Resultados 2012 en medio magnético. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la L.C. Jasmina Carmona Tufiño persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

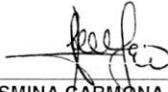
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:50 horas del 16 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
ALIANZA POPULAR DEL CAMPO Y LA CIUDAD
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN



C. EMILIA NAYELI GONZÁLEZ VÁZQUEZ

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN



L.C. JASMINA CARMONA TUFIÑO

ANEXO 2

**FORMATO "IA- APN" – INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALIANZA POPULAR DEL CAMPO Y LA CIUDAD
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

I. INGRESOS

	MONTOS (S)	
	PARCIAL	TOTAL
1.- Saldo inicial		\$0.00
2.- Financiamiento por los asociados*		\$322,258.75
Efectivo		
Especie	\$322,258.75	
3.- Financiamiento de simpatizantes*		\$120,400.00
Efectivo		
Especie	\$120,400.00	
4.- Autofinanciamiento*	\$0.00	\$0.00
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$442,658.75

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS

	MONTOS (S)	
	PARCIAL	TOTAL
a) Gastos en actividades ordinarias permanentes **		440,046.25
b) Gastos por actividades **		\$2,612.50
Educación y Capacitación política	\$2,612.50	
Investigación Socioeconómica y Política		\$0.00
Tareas Editoriales		\$0.00
Otras actividades		\$0.00
c) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
TOTAL		\$442,658.75

**Anexar detalle de estos egresos

1.- INGRESOS		\$442,658.75	
2.- EGRESOS		\$442,658.75	
3.- SALDO			\$0.00

***Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS CÉSAR RAMÓN PAZ ACOSTA RFC: [REDACTED]	
	16 de mayo de 2013
FIRMA	FECHA

ANEXO 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7248/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

ACUSE

EMILIA NAYELI GONZÁLEZ VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL ALIANZA POPULAR
DEL CAMPO Y LA CIUDAD
AV. TEPALCATES NO. 122, EDIFICIO H.
DEPTO. 104, COLONIA TEPALCATES
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09210
MÉXICO, D.F.
PRESENTE.

Recibí oficio original
Emilia N. González Vázquez
Presidenta
26/08/13

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional **Alianza Popular del Campo y la Ciudad**, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333 numeral 1, inciso b), 346 numeral 1, 347, y 339 del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impreso y magnético.

"IA-APN" Informe Anual

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual específicamente en el recuadro II "Egresos" contra lo reportado en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no coinciden. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
	IA-APN	IA-4-APN	
II. EGRESOS	\$442,658.75	\$413,251.75	\$29,407.00

LFFYC/JMG/JCT/MLV

Página 1 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7248/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad

En consecuencia, se le solicita presentar:

- El Formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente corregido, impreso y en medio magnético, el cual deberá coincidir con el formato "IA-APN" Informe Anual.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, 272, 273 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

1. De la revisión al Formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, específicamente en el punto 10 "Total de Recibos Expedidos en Ejercicios Anteriores", se observó que no coincide con el número de recibos impresos y utilizados. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	DICE:	DEBE DECIR:
Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores	29	0
Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores	0	0
Total de recibos expedidos	42	42
Total de recibos cancelados	0	0
Total de recibos pendientes de utilizar	0	0

Cabe señalar, que toda vez que su agrupación realizó una nueva impresión de recibos, únicamente deberá de detallar en el formato "CF-RAS-APN" los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en el ejercicio 2012.

En consecuencia, se le solicita presentar:

- El Formato "CF-RAS-APN" debidamente corregido impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 265 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Contabilidad de la Agrupación

1. Se observó que su agrupación presentó documentación soporte consistente en Recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones y contratos de comodato; sin embargo, omitió presentar las respectivas pólizas de registro, así como los auxiliares contables de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos. El caso en comento se detalla a continuación:

LFFYC/JMG/OT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7248/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad

FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	ASOCIADO O SIMPATIZANTE QUE REALIZA LA APORTACION	MONTO
1	17-01-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	\$999.00
2	17-01-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	9,589.00
3	31-01-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	3,200.00
4	28-02-12	Asociado	Héctor Rubén Ballesteros Arellano	3,200.00
5	30-03-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	3,200.00
6	30-04-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	3,200.00
7	05-05-12	Asociado	Miguel Osbaldo Jiménez Santamaría	379.80
8	21-05-12	Asociado	Laura Rocío De La Rosa Mendoza	3,200.00
9	18-06-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	7,478.00
10	18-06-12	Asociado	José Luis Razo Escobar	900.00
11	18-06-12	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	700.00
12	18-06-12	Asociado	Jose Gabriel Ramírez Villalba	100.00
13	18-06-12	Asociado	Laura Rocío De La Rosa Mendoza	630.00
14	18-06-12	Asociado	Longino Pérez Orospe	282.50
15	29-06-12	Asociado	Mónica Martínez Calvo	3,200.00
16	02-07-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	152.55
17	10-07-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	125.10
18	10-07-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	437.00
19	31-07-12	Asociado	Analleli Juárez Mendoza	3,200.00
20	28-08-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	779.00
21	31-08-12	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	3,200.00
22	24-09-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	6,298.00
23	29-09-12	Asociado	José Gabriel Ramírez Villalba	3,200.00
24	23-10-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	389.00
25	31-10-12	Asociado	Mónica Martínez Calvo	3,200.00
26	23-11-12	Asociado	Norma Angélica Ramírez Tovar	389.00
27	23-11-12	Asociado	Eduardo Mendoza Arellano	3,200.00
28	06-12-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	1,543.00
29	18-12-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	3,500.00
30	20-12-12	Asociado	Mónica Martínez Calvo	200.00
31	26-12-12	Asociado	Laura Rocío De La Rosa Mendoza	389.00
32	28-12-12	Asociado	Aide Armijo Nicolás	3,200.00
33	28-12-12	Simpatizante	Guadalupe Vázquez Hernández	55,200.00
34	28-12-12	Asociado	Emilia Nayeli González Vázquez	28,800.00
35	28-12-13	Simpatizante	Guadalupe Arellano De La Barrera	65,200.00
36	28-12-12	Asociado	Alejo Prado Flores	42,800.00
37	28-12-12	Asociado	Cándido Pérez Matías	28,000.00
38	28-12-12	Asociado	Carlos Iván Zetina González	29,199.00
39	28-12-12	Asociado	Gerardo Castro José	18,400.00
40	28-12-12	Asociado	Isabel Hernández Feria	34,000.00
41	28-12-12	Asociado	Salvador Zavaia Olalde	44,000.00
42	28-12-12	Asociado	Erika Leal Molina	23,400.00
TOTAL				\$442,658.75

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2012, anexa a su respectiva póliza contable.
- Los auxiliares contables a último nivel de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34 numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 20, 21, 22, 23, 65, 81, 149 numeral 1, 215, 265 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/JMG/JCT/MLV

Página 3 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7248/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad

Órganos Directivos

- 1. Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró sus Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

Table with 4 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO, PERIODO. Lists various officials including the National Executive Committee, Secretaries, and members of the National Council.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.
En su caso, remita las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.

LFFYC/JMG/JCT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7248/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad

- Proporcione los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remita los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Remita, en su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 219, 220, 221 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Inventario Físico de Activo Fijo

1. De la verificación a las balanzas de comprobación al 31 de Diciembre de 2012, se observó que presenta saldos en las cuentas de activo fijo "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Computo", adquiridos desde el ejercicio 2011; sin embargo, omitió realizar el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria mediante acuerdo CG20/2011, el 4 de julio de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1-11-113-0000	Mobiliario y Equipo	\$22,939.14
1-11-115-0000	Equipo de Computo	27,743.48
TOTAL		\$50,682.62

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El porcentaje de depreciación o amortización calculado por su agrupación.
- El papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones.
- Para el caso del registro de la depreciación de los bienes totalmente depreciados darles el valor de un peso, a fin de tenerlos controlados.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las depreciaciones o amortizaciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/JMG/JGT/MLV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7248/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Alianza
Popular del Campo y la Ciudad

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 34 numeral 1, 38, numeral 2, 50 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito se remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, primer piso, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.



LFFYC/JMG/JCT/MLV

Página 6 de 6

ANEXO 4

México D.F., a 6 de septiembre de 2013

LIC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
P R E S E N T E



Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito informar a usted las siguientes consideraciones.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización; y 40, párrafo segundo, fracción III; 41; 43; 44, fracción I, inciso e), fracción III, incisos a), d), e), g) y h) del Estatuto de esta Agrupación Política Nacional "Alianza Popular del Campo y la Ciudad"; dicho instituto político acude en tiempo y forma ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para presentar las aclaraciones y en su caso rectificaciones del informe anual respecto del origen y monto de los recursos que recibió durante el ejercicio fiscal 2012.

Para tal efecto, me permito informar las siguientes consideraciones:

1.- "IA- APN" Informe Anual

Por lo que se refiere a esta observación, cabe señalar que tanto en el formato "IA-APN" Informe Anual como en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, las cantidades reportadas coinciden plenamente; sin embargo, en cuanto a la "diferencia" observada por esta Unidad de Fiscalización y que se remite al balance general, ésta corresponde al correcto registro contable de los activos fijos y su depreciación, por ello se presenta de esta forma en el estado de posición financiera, apegándonos a lo señalado en las Normas de Información Financiera (NIF) Boletín C6 emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF); ya que los activos en comento continúan en posesión de la Agrupación y que forman parte de su patrimonio, tal como consta en el inventario físico de activo fijo que se entregó en su oportunidad.

Se anexa impreso y en medio magnético formato "IA-APN" Informe Anual; formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes; Estado de Resultados, Balance General e Inventario Físico de Activos Fijos 2012.

2.- Ingresos

Se realizó la corrección del Formato "CF-RAS-APN" el cual se anexa al presente impreso y en medio magnético.

3.- Contabilidad de la Agrupación

Se anexa a cada uno de los cuarenta y dos recibos de aportaciones en especie del ejercicio 2012 su respectiva póliza de registro impresa y en medio magnético, así

Original 2 Fijos
1 act
EPR

como los auxiliares contables a último nivel de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, los cuales no sufrieron modificaciones.

4.- Órganos Directivos

En cuanto a la solicitud de información referente a cómo se remunera a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Agrupación Política Nacional Alianza Popular del Campo y la Ciudad no persigue fines de lucro, en este sentido, todos y cada uno de los órganos de dirección, son de *Carácter Honorífico*, por lo tanto, no existe registro de remuneración alguna.

5.- Inventario Físico de Activo Fijo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Fiscalización, hago de su conocimiento que el porcentaje de depreciación anual del mobiliario y equipo de cómputo, ha sido fijado por esta Agrupación en apego a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el cual a la letra dice en su artículo 40 fracciones III y VII: *Los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes: ... III. 10% para mobiliario y equipo de oficina... VII. 30% para computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo...*

Se anexa el papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones, haciendo hincapié en que la aplicación y registro contable de la depreciación de los bienes se realizó en apego a las Normas de Información Financiera (NIF) Boletín C6 emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) en el apartado referente a las normas aplicables a la depreciación de maquinaria y equipo; así como los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejan las depreciaciones en comento.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



EMILIA NAYELI GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Presidenta de la Agrupación Política Nacional
"Alianza Popular del Campo y la Ciudad"

C c.p.- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. Para su conocimiento.